

**INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO**

**INFOCOOP**

SESIÓN N° 4145 de fecha 07 de julio, 2020.

**RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA**

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.  Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 4145.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 4145, con la incorporación en los asuntos informativos del oficio DE 1134-2020, relacionado con la resolución de homologación de transacción del proceso judicial de CONACCOOP.	10
Inc. 2)	Revisión y aprobación del acta de la sesión N° 4138.	Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión 4138.	16
Artículo Segundo.  Asuntos Resolutivos.  Inc. 3.1)	Se conoce la copia del oficio de la Asesoría Jurídica AJ 142-2020, del 03 de julio, 2020, suscrito por el señor Geovanni Bonilla Goldoni, Gerente de la Asesoría Jurídica, que contiene criterio jurídico sobre nombramiento del Subdirector Ejecutivo en INFOCOOP.	Acuerdo 1:  ...,  La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica en oficio AJ 142-2020...  Acuerdo 2:  La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda cesar el nombramiento del señor Gustavo Fernández Quesada en el puesto de Subdirector Ejecutivo de INFOCOOP, a partir del 08 de julio, 2020, por motivo de conveniencia institucional y ante un nuevo nombramiento que se ha realizado por parte de esta Junta Directiva en dicha Sub Dirección Ejecutiva, por lo que deberá regresar a ocupar el señor Fernández Quesada su puesto de Gerente de Comunicación e Imagen...  Acuerdo 3:	16

		<p>Con motivo del cese del señor Gustavo Fernández Quesada en el puesto de Subdirector Ejecutivo de INFOCOOP; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda nombrar a la Licenciada Cristina Solís Brenes, mayor, divorciada, vecina de Santa Ana, San José, Abogada, portadora de la cédula de identidad número..., como Subdirectora Ejecutiva del INFOCOOP, a partir del 08 de julio, 2020 y por un período de cuatro años, de conformidad con la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del INFOCOOP.</p> <p>Se instruye a la Dirección Ejecutiva para la publicación en el Diario Oficial La Gaceta...</p> <p><b>Acuerdo 4:</b></p> <p>De conformidad con el visto bueno del señor Geovanni Bonilla Goldoni, Gerente de la Asesoría Jurídica, se le concede licencia sin goce de salario a la Licenciada Cristina Solís Brenes, en el puesto de Abogada y Notaria Institucional, a partir del 08 de julio, 2020, durante los cuatro años que rige el nombramiento de Subdirectora Ejecutiva del INFOCOOP...</p> <p><b>Acuerdo 5:</b></p> <p>Dado el nombramiento de la Licenciada Cristina Solís Brenes como Subdirectora Ejecutiva de INFOCOOP a partir del 08 de julio, 2020 y de conformidad con el cese del nombramiento del señor Gustavo Fernández Quesada en el puesto de Subdirector Ejecutivo de INFOCOOP; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda que el señor Fernández Quesada retorne a su puesto en propiedad como Gerente de Comunicación e Imagen. En consecuencia, siendo que la medida cautelar provisional administrativa con goce de salario dictada por el Órgano Colegiado lo fue con ocasión del procedimiento administrativo establecido en contra del señor Fernández Quesada al ocupar el cargo de Director Ejecutivo a.i., se deja sin efecto la misma con la finalidad de que sea valorada por la instancia administrativa competente dada su reincorporación a la Gerencia de Comunicación e Imagen...</p> <p><b>Acuerdo 6:</b></p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP extiende un agradecimiento especial al señor William Esquivel Jiménez en el ejercicio de sus funciones como Director Ejecutivo a.i., por la excelente labor que ha realizado</p>	
--	--	---	--

		<p>durante la gestión con valentía, gallardía, inteligencia y lealtad para con la Institución y que ha testimoniado realmente que quiere al INFOCOOP y estuvo dispuesto a brindar esa milla más en estos momentos tan difíciles en el que nos encontramos y atravesamos hoy día.</p> <p>Que este agradecimiento conste en el expediente personal del funcionario...</p> <p>Acuerdo 7:</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP extiende un especial agradecimiento al señor Sergio Salazar Arguedas en el ejercicio de sus funciones como Subdirector Ejecutivo a.i., por la excelente labor que ha realizado durante la gestión y que desempeñó con valentía, gallardía, inteligencia y lealtad para con la Institución y que ha testimoniado realmente que quiere al INFOCOOP y estuvo dispuesto a brindar esa milla más en estos momentos tan difíciles en los que nos encontramos y atravesamos.</p> <p>Que este agradecimiento conste en el expediente personal del funcionario...</p>	
Inc. 3.2)	Se conoce el oficio DE 119-2020, del 03 de julio, 2020, que contiene informe de la reunión efectuada con funcionarios del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).	<p>Acuerdo 8:</p> <p>...,</p> <p>la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda:</p> <p>1) Declarar fallida la reorganización administrativa del INFOCOOP y para lo cual se instruye a la Dirección Ejecutiva con la finalidad de que presente en la próxima sesión el informe técnico en los términos que ha sido expuesto ante este órgano colegiado y con ocasión de la reunión con los representantes de MIDEPLAN, para posteriormente ser remitido ante MIDEPLAN comunicándole dicha declaratoria.</p> <p>2) Asimismo, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que inicie un proceso ordenado e integral de la reorganización administrativa del INFOCOOP como corresponde por parte de los responsables del Instituto, con el propósito de que se presente ante el Órgano Colegiado una propuesta idónea para que en su momento sea remitida tanto a MIDEPLAN como a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), en razón de que el Instituto debe evolucionar hacia una Institución más moderna, más eficiente, más robusta, tanto en el programa administrativo como en el programa sustantivo...</p>	32
Inc. 3.3)	Se conoce el análisis de la solicitud de crédito a favor de COOPEMÉDICOS RL.	<p>Acuerdo 9:</p> <p>Con fundamento en el análisis técnico AC 12-2020 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 346 de la Comisión de Crédito del 1° de julio del 2020; y el Dictamen N° 1-346 de la Comisión de Crédito; la Junta</p>	40

		Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar un crédito a favor de COOPEMÉDICOS RL por el monto de €2.600 millones.	
Inc. 3.4)	Se conoce el análisis de la solicitud de ajuste a la tasa de interés en operaciones a cargo de COOPEJORNAL RL.	Acuerdo 10:  En relación con el análisis técnico FI 1019-2020 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 345 de la Comisión de Crédito Ad Hoc del 1° de julio del 2020; y el Dictamen N° 1-345 de la Comisión de Crédito; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar e instruir a la Administración para que proceda con la modificación de la tasa de interés de las operaciones a cargo de COOPEJORNAL RL.	75
Inc. 3.5)	Se conoce el análisis de la solicitud de ajuste a la tasa de interés en operaciones a cargo de COOPECO RL.	Acuerdo 11:  En el marco del análisis técnico FI 978-2020 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 346 de la Comisión de Crédito del 1° de julio del 2020; y el Dictamen N° 2-346 de la Comisión de Crédito; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar e instruir a la Administración para que proceda con la modificación de la tasa de interés de las operaciones a cargo de COOPECO RL.	81
Inc. 3.6)	Se conoce el análisis de la solicitud de ajuste a la tasa de interés en operación a cargo de COOPEINTEGRACIÓN RL.	Acuerdo 12:  Con fundamento en el análisis técnico FI 1010-2020 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 346 de la Comisión de Crédito del 1° de julio del 2020; y el Dictamen N° 3-346 de la Comisión de Crédito; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar e instruir a la Administración para que proceda con la modificación de la tasa de interés de la operación a cargo de COOPEINTEGRACIÓN RL.	85
Inc. 3.7)	Se conoce el análisis de la solicitud de ajuste a la tasa de interés en operación a cargo de COOPEUNIÓN RL, así como variación en la comisión por desembolso en la línea revolutiva.	Acuerdo 13:  Con base en los análisis técnicos FI 1009-2020, FI 1049 y FI 1057-2020, realizados por el Área de Financiamiento; el Acta N° 347 de la Comisión de Crédito del 06 de julio del 2020; y el Dictamen N° 1-347 de la Comisión de Crédito; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar e instruir a la Administración para que proceda con la modificación de los apartados de, Comisión, Forma de Entrega, Tasa de Interés y Garantía, de la recomendación N° 2 del acuerdo JI 413- 2018, del 19 de diciembre de 2018, de la operación crediticia 0131810761 a cargo de COOPEUNION RL.	88
Inc. 3.8)	Se conoce la copia del oficio AJ 141-2020, del 03 de julio, 2020, suscrito por el señor Geovanni Bonilla Goldoni, Gerente de la Asesoría Jurídica, referente al análisis jurídico sobre Incidente o Gestión de Recusación contra Miembros de la Junta Directiva, Johnny Mejía A., Víctor Carvajal C., Leonel Pérez C. y Oscar Alvarado A.,	Acuerdo 14:  ...,  Por tanto:  Dados los razonamientos antes descritos, se rechaza el incidente o gestión de recusación de 22 de junio 2020 que contra los miembros de la Junta Directiva Johnny Mejía Ávila, Víctor Carvajal Campos, Leonel Pérez Cubero, Óscar Alvarado Alpízar, interpuso Gustavo Fernández Quesada, con fundamento en el criterio	102

	planteada por el señor Gustavo Fernández Quesada.	jurídico emitido al efecto N° AJ-041-2020 de 03 de julio 2020 suscrito por el Gerente Jurídico Lic. Geovanni Bonilla Goldoni, dado que es más que clara la confusión e inconsistencias en las que incurre el recurrente en la presentación del recurso que él lo denomina de recusación, cuando en realidad se refiere a aspectos que por su contenido no son de recibido por no ser esta la vía para discutirlos, amén de que no se cumple mínimamente con los requerimientos propios de una recusación en los términos que exige nuestro ordenamiento jurídico. Se tiene por agotada la vía administrativa...	
Inc. 3.9)	Se conoce la copia del oficio AJ 140-2020, del 03 de julio, 2020, suscrito por el señor Geovanni Bonilla Goldoni, Gerente de la Asesoría Jurídica, que contiene análisis jurídico sobre el Recurso de Revocatoria con Nulidad Concomitante y Medida Cautelar Administrativa interpuesto por el señor Gustavo Fernández Quesada contra el acuerdo de Junta Directiva JD 224-2020, del 28 de abril, 2020.	Acuerdo 15:  ...,  Por tanto:  Se rechaza el recurso de revocatoria con nulidad concomitante y medida cautelar administrativa presentada por el señor Gustavo Fernández Quesada en fecha 17 de junio 2020, contra el acuerdo firme tomado por la Junta Directiva N° JD-224-2020 tomado en la sesión ordinaria N° 4135 celebrada el 28 de abril 2020, con fundamento en el criterio jurídico emitido al efecto N° AJ-040-2020 de 03 de julio 2020 suscrito por el Gerente Jurídico Lic. Geovanni Bonilla Goldoni. Se tiene por agotada la vía administrativa...	112
Inc. 3.10)	Se conoce la propuesta del "Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Gobierno Corporativo del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo – INFOCOOP).	Acuerdo 16:  ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar el "Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Gobierno Corporativo del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo – INFOCOOP", en los términos presentados...	123
Inc. 3.11)	Se conoce el oficio DE 1088-2020, mediante el cual se remite propuesta del "Protocolo Institucional para la continuidad del negocio del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo", presentado por la Comisión Especial Institucional para la atención del COVID-19.	Acuerdo 17:  ..., la Junta Directiva del INFOCOOP acuerda aprobar en todos sus extremos el "Protocolo Institucional para la continuidad del negocio del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo", en los términos presentados por la Comisión Especial Institucional para la atención del COVID-19...	125
Inc. 3.12)	Se conoce el oficio DE 1085-2020, mediante el cual se remite copia del oficio SC 1195-2020, referente a la solicitud de aprobación de circular para organismos cooperativos en cuanto al cumplimiento de los artículos 15 y 15 bis de la Ley 7786 del 30 de abril de 1998, denominada "Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso	Acuerdo 18:  ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar la circular para que se remita a los organismos cooperativos en cuanto al cumplimiento de los artículos 15 y 15 bis de la Ley 7786 del 30 de abril de 1998, denominada "Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso No Autorizado, actividades Conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo", y eventual inscripción ante la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)...	134

	No Autorizado, actividades Conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo”, y eventual inscripción ante la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), por constituir una norma conexas, según dispone el artículo 97 de la Ley 4179.		
Inc. 3.13)	Se conoce el oficio electrónico del 30 de junio, 2020, sobre denuncia interpuesta por el señor Frederick Pincay Fonseca contra COOPEANDE N° 1 RL.	Se da por conocida la denuncia interpuesta por el señor Frederick Pincay Fonseca contra COOPEANDE N° 1 RL.	136
Inc. 3.14)	Se conoce el oficio CDA 02-06-2020, del 30 de junio, 2020, suscrito por el señor Oscar Campos Chavarría, Presidente del Consejo de Administración de COOCAFÉ RL, referente a la solicitud de prórroga de no pago de los intereses de la línea de financiamiento de largo plazo, operación 0131710696, por el período establecido en el alcance N° 68 de La Gaceta N° 66, publicado el 31 de marzo, 2020, sobre la Ley de Moratoria de Pago de Créditos.	Acuerdo 19:  ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda trasladar a la Dirección Ejecutiva el citado oficio CDA 02-06-2020, del 30 de junio, 2020, de la Presidencia de COOCAFÉ RL, con la finalidad de que proceda a comunicar nuevamente lo señalado por el Área de Financiamiento en su momento al Consorcio con respecto a la garantía...	136
Inc. 3.15)	Se recibe el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por el señor Ronald Fonseca Vargas en contra del acto final del procedimiento emitido por la Junta Interventora del INFOCOOP, mediante acuerdo JI 321-2019 del 20 de agosto, 2019, expediente administrativo N° 01-2018; así como la constancia CDH 074-2020, emitida por el señor Mario Calvo Ulate, Gerente de Desarrollo Humano.	Acuerdo 20:  ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda trasladar a la Gerencia de la Asesoría Jurídica para su valoración y propuesta de resolución, los documentos relacionados con el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por el señor Fonseca Vargas...	138
Inc. 3.16)	Se conoce el oficio electrónico con fecha 25 de junio, 2020, de Cooperativas de las Américas, mediante el cual se adjunta invitación al curso virtual “Balance Social Cooperativo (BSCoop)”, que	Acuerdo 21:  ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda trasladar a la Dirección Ejecutiva la referida invitación de Cooperativas de las Américas, para que a través de Desarrollo Humano se proceda con el trámite correspondiente en caso de que algunos de los señores	138

	se llevará a cabo el 22 de julio y concluye el 15 de diciembre, 2020.	directivos y señora directiva o funcionarios del INFOCOOP, deseen participar del citado curso...	
Asuntos Informativos.			139
Inc. 4.1)	Se conoce el tema relacionado con el tiempo de análisis para estudios que debe realizar la Asesoría Jurídica y la Auditoría Interna sobre AGROATIRRO RL, requeridos en la Sesión Ordinaria N° 4144 del martes 30 de junio, 2020.	Acuerdo 22:  La Junta Directiva de INFOCOOP concede el plazo de dos meses a partir de hoy martes 07 de julio, 2020, tanto a la Gerencia de la Asesoría Jurídica como a la Auditoría Interna, con la finalidad de que presenten ante el Órgano Colegiado, los informes encomendados en torno a AGROATIRRO RL mediante acuerdo JD 365-2020, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 4144, celebrada el 30 de junio, 2020...	
Inc. 4.2)	Se conoce el oficio DE 1126-2020, que contiene detalle de los organismos cooperativos que se encuentran en mora con corte al 30 de junio, 2020.	Acuerdo 23:  ...,  La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda:  1- Instruir a la Dirección Ejecutiva con el propósito de que a través de las áreas técnicas correspondientes se presente ante el Órgano Colegiado en el término de un mes a partir de esta fecha, propuesta de alternativas de arreglo de pago con COOPEAGROPAL RL.  2- Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que a través de la Gerencia de la Asesoría Jurídica se realice análisis jurídico en cuanto a la potestad que tiene el INFOCOOP para el otorgamiento y recuperación de los fondos que transfiere por ley a la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión, que se otorgan a los organismos cooperativos autogestionarios a través del Fondo Nacional de Autogestión...	141
Inc. 4.3)	Se conoce el oficio GGCE N° 129-2020, del 29 de junio, 2020, suscrito por el señor Berny Berrocal Araya, Gerente General de COOPEPARTA RL, mediante el cual se remite el plan y cronograma referente a la sustitución de garantía para cubrir el 100% de todas las operaciones vigentes y solicitud de ajuste de tasa de interés de todas las operaciones, y arreglo de pago por 3 meses.	Se toma nota.	158
Inc. 4.4)	Se conoce el oficio DE 1131-2020, mediante el cual se remite copia del oficio de la Unidad Financiera de	Se da por conocido el informe borrador y a la brevedad se haga llegar a la Junta Directiva el documento final, tomando en cuenta las observaciones que se han realizado.	159

	Seguimiento de Crédito UFSC-112-2020, que contiene informe borrador sobre el seguimiento de los créditos con el INFOCOOP a cargo de COPEBORBÓN RL.		
Inc. 4.5)	Se conoce el oficio DE 1134-2020, mediante el cual se remite la copia del oficio FI 1069-2020, referente a la homologación de transacción de proceso judicial de CONACOOB.	Acuerdo 24:  ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que a través del Área de Desarrollo Estratégico se reanude el proceso de transferencias al Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOB), en los términos planteados en el acuerdo extrajudicial de transacción...	174
Artículo Tercero.  Asuntos de los señores directivos y señora directiva.  Inc. 5.1)	Se conoce el tema relacionado con AGROATIRRO RL; presentado por la directiva Zayra Quesada Rodríguez.	Acuerdo 25:  En atención a la observación expuesta por la directiva Zayra Quesada Rodríguez en lo que corresponde a AGROATIRRO RL.  La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda declarar con prioridad de atención el tema de AGROATIRRO RL; asimismo, se instruye a la Dirección Ejecutiva con la finalidad de que coordine con el INDER, el MAG y LAICA, para la elaboración de una alternativa de solución para el Ingenio...	176
Inc. 5.2)	Se conoce el oficio DE 1002-2020, mediante el cual se remite copia del oficio AJ 128-2020, que contiene análisis jurídico sobre el expediente legislativo Nº 21.970, proyecto "Ley de Fomento Socioeconómico Local".	Se toma nota.	177